



**ORDEN de 28 de marzo de 2011, del Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad, por la que se incrementa la cuantía total máxima para las subvenciones convocadas en la Orden de 29 de octubre de 2010, por la que se convocan para el año 2011 subvenciones de apoyo al software libre, dirigidas a pequeñas y medianas empresas y autónomos.**

Por Orden de 29 de octubre de 2010, del Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad, se convocaron para el año 2011 subvenciones de apoyo al software libre, dirigidas a pequeñas y medianas empresas y autónomos.

En el punto 2 del apartado sexto de dicha Orden se establece que la cuantía prevista para la convocatoria podrá incrementarse en una cantidad de hasta 90.000 euros, si se produjera un incremento del importe del crédito presupuestario disponible como consecuencia de una generación o una ampliación de crédito.

El 22 de septiembre de 2010, se suscribió un Convenio de colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación y la Comunidad Autónoma de Aragón, para el desarrollo de la Estrategia Estatal de Innovación en la Comunidad Autónoma mediante la concesión a ésta de un préstamo con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, que ha permitido disponer de 90.000 € para ampliar la cuantía total máxima para las subvenciones convocadas por Orden de 29 de octubre de 2010, del Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad, por la que se convocaron para el año 2011 subvenciones de apoyo al software libre, dirigidas a pequeñas y medianas empresas y autónomos.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con las competencias atribuidas al Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad en el citado Decreto 62/2008, de 15 de abril, del Gobierno de Aragón y en el Decreto 188/2008, de 23 de septiembre, del Gobierno de Aragón, resuelvo:

Incrementar en 90.000 € la cuantía total máxima para las subvenciones convocadas por Orden de 29 de octubre de 2010, del Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad, por la que se convocaron para el año 2011 subvenciones de apoyo al software libre, dirigidas a pequeñas y medianas empresas y autónomos. Dicho incremento se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 17040 G/5424/770054/39103 del Presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2011.

Zaragoza, 28 de marzo de 2011.

**El Consejero de Ciencia, Tecnología  
y Universidad,  
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ**